

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA DOMADURAS Y BAILE EN  
LA LOCALIDAD DE TUNICHE

DECRETO EXENTO N° 1531

LAS CABRAS,

07 JUN. 2013

**CONSIDERANDO:**

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín de Tuniche, representada por su presidenta doña María González Valenzuela, en el sentido que se le autorice realizar Domaduras y Baile los días 08 y 09 de Junio de 2013, en la localidad de Tuniche .

**VISTOS:**

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE**, a la Junta de Vecinos San Agustín de Tuniche, representada por su Presidenta doña María González Valenzuela, para realizar Domaduras y Baile los días 08 y 09 de Junio de 2013, los horarios para realizar estas actividades son el día 08 de junio de 2013 desde las 14:00 a 06:00 horas del día siguiente, el día 09 de Junio de 2013 desde las 14:00 a 00:00 horas.

2. Será responsabilidad de doña María González Valenzuela, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

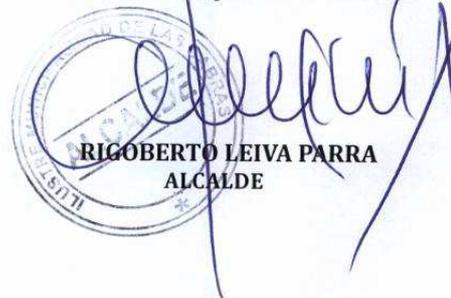
esta actividad, doña María González Valenzuela.

3. Será responsable del buen funcionamiento de

4. Con venta de bebidas alcohólicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RIGOBERTO LEIVA PARRA  
ALCALDE